MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En el Distrito de Caapucú, Departamento de Paraguarí, a los 22 días del mes de noviembre a las 09:00, sitio Del Rosario esq. Ruta Nº 1, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Abog. Alberto Bogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucú y el Contador Público Carlos Ramón Villasboa, Asesor Contable de la Municipalidad de Caapucú*, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAAPUCU CON ID Nº 337.972**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 337.972 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria en el rubro 540-30-03 para el ejercicio fiscal del año 2017

Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 13 de Noviembre del 2017

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. **Acto de recepción y Apertura de sobres**

Conforme a los plazos establecidos, debió realizarse el acto de apertura el día 20 de Noviembre del año 2017 modificada por una adenda emitida el día 14 de Noviembre para la fecha 21 de Noviembre del corriente; presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

Oferentes:

Número	Empresa Oferente	Precio Unitario (Gs. I.V.A. incluido)
1	**CARPINTERIA MARCO ADELI**	**145.630.000.-**
2	**SICAN MUEBLES**	**149.190.000.-**
3	**GRUPO L&J**	**142.467.000.-**

POLIZA DE SEGURO

Número	EMPRESA OFERENTE	EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
1	**CARPINTERIA MARCO ADELI**	La Consolidada	**70 días**	**7.850.000.-**
2	**SICAN MUEBLES**	Alfa S.A.	**70 días**	**8.000.000.-**
3	**GRUPO L&J**	Intercontinental	**121 días**	**8.000.000.-**

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU • Comité de Evaluación •

2. **Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.**

En representación de la Empresa CARPINTERIA MARCO ADELI deja constancia:

- **En referencia a la Empresa Grupo L&J** que se verifique la firma de algunos documentos presentados en la Carta Oferta ya que no corresponde a la Firma del Titular.
- No presenta experiencia del año 2013.
- Tampoco presenta balance 2013.
- En referencia a Sican Muebles si se puede verificar la planilla de precios presentada, no corresponde al formato de la DNCP.
- Su certificado de origen no es por ITEMS, presento en forma global.

Respuesta del Comité: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el análisis y evaluación en etapa oportuna

En representación de la Empresa GRUPO L&J deja constancia:

- Con relación a la observación dejada por la firma Carpintería Marco Adeli, que se puede solicitar al titular el reconocimiento de las firmas para aclarar cualquier dudas.
- Con relación al desglose de pecios de la firma Marco Adeli se debería detallar mejor los pagos de los impuestos y las retenciones que establece la DNCP, ya que no están bien discriminados.
- El pliego no solicita balance 2013 si experiencia.

Respuesta del Comité: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el análisis y evaluación en etapa oportuna

3. **Evaluación de la Documentación requerida**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 **Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales**
Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente." Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas en el Acto de Apertura se procede a analizar las de menor a mayor:

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones QUEDANDO DE LA SGTE MANERA:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE OFERTA*
1	**GRUPO L&J**	*142.467.000*
2	*CARPINTERIA MARCO ADELI*	*145.630.000*
3	*SICAN MUEBLES*	*149.190.000*

EMPRESA GRUPO L&J:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.	X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

La Oferta presentada por la empresa cumple con las documentaciones de carácter sustancial

EMPRESA CARPINTERIA MARCO ADELI:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.	X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

La Oferta presentada por la empresa cumple con las documentaciones de carácter sustancial

EMPRESA SICAN MUEBLES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.	X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

La Oferta presentada por la empresa cumple con las documentaciones de carácter sustancial

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a verificar y analizar la presentación De documentos formales presentados por la empresa que pasa a la siguiente etapa de Evaluación.

GRUPO L Y J:

Procediendo a la evaluación se le solicita a la empresa Grupo L Y J la provisión de documentaciones según nota de solicitud de fecha 22 de noviembre con un plazo perentorio de 24 hs.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax: 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uoc_caapucu@outlook.com
Caapucu – Paraguay

Caapucu, 22 de noviembre del 2017

Empresa

GRUPO L&J

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al llamado **LCD PARA ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPUCU** con ID N°337.972, en virtud del Art. N° 57 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que establece *"Con el objeto de facilitar el objeto de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes se harán por escrito."*, y según lo descripto en los Criterios de Evaluación (IAO 35) del Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado que señala *"Posteriormente se verificara que se haya provisto la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación"*, y teniendo en cuenta los requerimientos contenidos en este, se solicita la remisión de las siguientes documentaciones:

1. Experiencia del año 2013

Y, teniendo en cuenta el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones, Margen de Preferencia se le otorga un plazo de 24 horas para la presentación del mismo al correo uoc_caapucu@outlook.com al *Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas, y f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.*

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Encargado de UOC

Se cierra la sesión siendo notificada la empresa a las 12:45hs vía mail uoc_caapucu@outlook.com; en espera de la documentación solicitada

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comisión de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

Viernes 24 de Noviembre del 2017, siendo las 11:00 hs los miembros del Comité evaluador reanudan la verificación de las documentaciones proporcionadas por los oferentes constatándose cuanto sigue:

Que en la fecha supra mencionada se solicita documentaciones al Grupo J Y L de manera a que demuestren la experiencia requerida en el PBC de la Municipalidad de Caapucú

Que la empresa GRUPO L Y J NO REMITIO las documentaciones SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR. Que este COMITÉ EVALUADOR teniendo en cuenta el art. 59 del decreto reglamentario nº 21909/03, recomienda rechazar la oferta presenta por la misma.

Se procedió a la verificación en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta. En este orden de cosas, se procede a evaluar a la empresa: CARPINTERIA MARCO ADELI

Capacidad Legal:

A) Documentos legales ADELI	Carpintería MARCO	
CUMPLE	CUMPLE	NO
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	X	
➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	X	
➢ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	X	

Capacidad Financiera

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
.1.1 Ratios de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente en promedio debe ser igual o mayor que 1 en promedio en los 3 últimos años 2014 ,2015 Y 2016.	X	
1.2 Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años **2014, 2015 y 2016**	X	
1.3. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (2014,2015 y 2016)* ***Niguno de los ejercicios deberá haber sido ser negativo***	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU Comit. de Evaluación

Capacidad Técnica

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas	X	
Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	X	
Declaración jurada de contar con la capacidad, estructura y personal capacitado.	X	
Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de bienes objeto del llamado.	X	
Declaración Jurada simple de que el oferente dispone de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, sistema de manipuleo para el estibaje o desestibaje para la transportación de este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc.	X	
Declaración Jurada simple de que el oferente dispone de medios de transporte (Vehículos con las documentaciones de que es propiedad de la firma o en caso de ser alquilado copia del contrato de alquiler con las especificaciones del vehículo disponible) como mínimo de un camioncito con carrocería con capacidad de carga de 4.5 ton. Para el traslado de este tipo de mercaderías, con medidas de seguridad, prevención y disposición para casos de accidentes.	X	
El oferente deberá presentar una autorización a favor del representante de la convocante para que en caso de necesidad los miembros de la UOC puedan constituirse en el local comercial del oferente a fin de verificar in situ las instalaciones de las mismas	X	

Experiencia:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Deberá presentar copias por lo menos de cinco contratos de provisiones Anteriores de muebles y enseres, que hayan sido formalizados en el periodo de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, 1 contrato por cada año; objeto del presente llamado, con sus respectivas	X	

recepciones definitivas o una constancia de conformidad de las entidades contratantes.		
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos muebles y enseres ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa	X	
Con el fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad el Oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de cuatro años en el comercio de muebles y enseres a instituciones y/o empresas públicas y privadas; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	X	

3. <u>Recomendación del Comité de Evaluación:</u>

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por Contratación Directa **ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAAPUCU CON ID Nº 337.972** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma CARPINTERIA MARCO ADELI, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa **ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAAPUCU CON ID Nº 337.972 a la empresa CARPINTERIA MARCO ADELI** el monto adjudicado asciende a Gs 145.630.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 24 días del mes de Noviembre del año 2017 siendo las 13:30 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Contador Público Carlos Ramón Villasboa
Miembro Comité de Evaluación

Abogado Alberto Bogado
Miembro Comité de Evaluación